



# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 230-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-RR.HH/J



Chachapoyas, 30 de diciembre de 2020.

**VISTO:**

El Informe N° 125-2020-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/UPER-CA, de fecha 28 de diciembre de 2020, sobre Guardias Hospitalarias del personal profesional médico residente del mes de Diciembre 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0573-92-SA/DM, se aprueba la Resolución Directoral N° 030-93-SA-P, de fecha 26 de enero de 1993, "Normas Complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias" para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el que establece la forma y procedimientos para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardias Hospitalarias de los Servidores del Sector Salud;

Que, por Resolución Directoral N° 030-93-SA-P, fue aprobada la Directiva Administrativa N° 02-DEP-92, "Normas Complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias";

Que, el Artículo 25° del Reglamento de la Ley del Trabajo Médico, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2001-SA, establece la base de cálculo en función a la remuneración principal para el pago de la Guardias Hospitalarias;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2006-SA, se aprobó el Reglamento del Sistema Nacional del Residentado Médico y por Resolución Suprema N° 013-2008-SA, modifica el literal c) del Artículo 17° del Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al Servicio del Estado, Decreto Supremo N° 223-2013-EF, que aprueba los montos de valorización principal priorizada por atención primaria de salud y por atención especializada y por bonificación por guardias hospitalarias para los profesionales de la salud en su Disposición Complementaria Transitoria Única;

Que, con documento del visto, el Área de Control de Asistencia informa la relación de trabajadores Profesionales Residentes Médicos, con derecho a percibir la Bonificación por concepto de Guardias Hospitalarias del mes de Diciembre de 2020, pago que será asumido por el Ministerio de Salud;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, en uso de sus facultades que confiere la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 148-2020-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/DE, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal Externa, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Dirección Administrativa del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar la Programación y Autorizar el pago de Guardias Hospitalarias del mes de Diciembre 2020, a los profesionales de la Salud Médicos Residentes del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO/ESPECIALIDAD	GUARDIAS				IMPORTE MES S/.
			GDO	GNO	GDE	GNE	
01	PELAEZ ESQUERRE KARLA DANIELA	ANESTESIOLOGÍA	01		04		674.50
02	TECCO DAVILA LUIS HILDEMARO	CIRUGÍA	01		04		674.50

